

7

Otro si si fallara menguada el agua q esca la mengua qnta fuere e los dias de cada mes por q aquellos q an ada la aceja complida de agua lo emende e se paxen ala mengua e por todo esto no faga q el cejero q no a fuente o castigos agite aya de tomar el agua cada dia de como el agua por culpa o por mengua del es menguada e fallada e

### De como los cejeros para las aguas

Otro si los cejeros del concejo para e den las aguas segun al libro de la pagon de las aguas el concejo fijo q es confirmada por nro senor el Rey a instancia del Concejo e no otra mana alguna so pena de diez mrs e

### De las Calomnias

E todas las penas e las calomnias q son puestas en estos ordenamientos q las pueda demandar e prender e a firmar el cejero o el sobre cejero o otro por ellos sin alcaides e sin alguacil e el sobre cejero glo ma de e glo faga hacer a los cejeros e si lo no aya efecto dentro tres dias despues glo a otros mandado q el sobre cejero prenda al cejero glo no aya efecto por cada pena o por cada calonia doblada e

### De como demanden el cejage

Los ayaldes de los cejages demanden a cada uno los dias tres veces dentro nueve dias e pasados los queve dias si lo no an pagado prenan los a vj pro q haya con q heve el baston o señal del Rey e